



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 16309-8-2013 Alc. 2 Cpo. 1

Expediente H.C.D.: 273-NP-16

Nº de registro: O-17234

Fecha de sanción: 10/11/2016

Fecha de promulgación: 07/12/2016

Decreto de promulgación: 2636-16

ORDENANZA Nº 22941

Abrogada por ordenanza 23868

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º inciso b) de la Ordenanza 21621, el que quedará de la siguiente manera:

Artículo 3º.- La presente entrará en vigencia en los supuestos y plazos establecidos a continuación:

- a) Conforme los titulares de licencia realicen la baja de una unidad para reemplazarla por otra, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º.
- b) Cuando se efectúe la inspección anual correspondiente al año 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Vicente**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**